



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO

Protocolo para la población exceptuada del aislamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia covid-19 para la prevención de la transmisión en la sede central del consejo de los derechos de niñas niños y adolescentes y dispositivos descentralizados

Atento a la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y mundial y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la propagación del nuevo Coronavirus (COVID-19), el Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, dispone las siguientes medidas de actuación a implementarse en la sede central y todos los dispositivos institucionales descentralizados.

Se considera de gran importancia seguir medidas de prevención y actuación frente a la situación actual, a fin de hacer frente a la propagación de la enfermedad y por ello corresponde implementar las medidas, conforme el Plan Operativo de Preparación y Respuesta del COVID-19, teniendo en cuenta que el personal que se desempeña en el Consejo es considerado esencial en su competencia, circulan por distintos espacios y tiene contacto por sus funciones con niños, niñas, adolescentes y con personas adultas.

Se deja constancia que en los edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rige el PROTOCOLO DE CONTINGENCIA COVID19 DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS ESCENCIALES DE GOBIERNO (IF-2020-10142467-GCABA-DGABRGIEG), siendo el Intendente asignado en cada edificio quien tiene la obligación de hacerlo cumplir.

Este organismo adhiere a la Resolución N° 831-GCABA-MSGC/20 que aprueba el "PROTOCOLO DE MANEJO DE PROTECCIÓN EN POBLACIÓN GENERAL Y EN POBLACIÓN EXCEPTUADA DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19", el cual será modificado y/o complementado cuando resulte necesario.

CONOCER PARA PREVENIR

Se deberá informar diariamente a las niñas, niños y adolescentes y al personal que trabaja en la sede central y en los dispositivos descentralizados acerca de todas las medidas a tomar de manera preventiva, y de actuación frente a la posibilidad de contacto con personas afectadas. Es importante que la transmisión oral de la información esté acompañada por material gráfico dispuesto en lugares visibles (cartelería y afiches explicativos) y que incluya las medidas obligatorias de prevención. Es primordial que esa información sea oficial, a fin de no producir o reproducir medidas erróneas.

Se recomienda instrumentar los medios necesarios para la transmisión de esa información a diario teniendo en cuenta lo dinámico del proceso de la emergencia sanitaria.

Se deberá concientizar a las niñas, niños, adolescentes, al personal, a familiares que estén autorizados a ingresar a los dispositivos en el marco de las revinculaciones familiares y a todas aquellas personas que se acerquen al dispositivo o pertenezcan a la institución o realicen sus tareas en la sede central del Consejo, para que respeten las medidas de prevención tomadas. Se recomienda el manejo de información de manera responsable, a fin de que las medidas sean las correctas y efectivas.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO

- **Ingreso a la sede central y/o dispositivos descentralizados**, limpiar suelas de zapatos /zapatillas con lavandina diluida que dejen en la única puerta de acceso.
- **Mantener distancia de** al menos un metro y medio con otra persona.
- **Evitar** todo tipo de contacto físico como besos, abrazos o saludos con las manos.
- **Lavarse frecuentemente las manos** con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos. Se recomienda que, para un buen lavado de manos, la misma dure entre 40 y 60 segundos. Higienizarse las manos sobre todo antes y después de comer, manipular alimentos, manipular basura o desperdicios, luego de ir al baño, de haber tocado superficies públicas como pasamanos, picaportes, como así también después de manipular dinero, llaves, animales, juegos, juguetes, entre otras que hayan estado expuestas al uso público.
- **Al toser o estornudar, cubrir boca y nariz** con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Si se utiliza pañuelo descartable, desecharlo en el tacho de residuos más próximo inmediatamente.
- **Evitar contacto directo** con personas que tengan enfermedades respiratorias. En el caso de tener contacto con alguna persona sospechosa o confirmada de tener coronavirus (COVID-19), avisar inmediatamente, y si está en ámbito laboral se procederá a aislar a la persona y se deberá comunicar con los teléfonos del GCABA para recibir indicaciones.
- **Mantener ventilados** los ambientes en donde se encuentran.
- **No llevarse las manos a la cara, ojos, nariz y boca** sin lavado previo.
- **Desinfectar bien los objetos** que se usan con frecuencia, incluso escritorios, teléfonos fijos después de atender llamadas y celulares. Se puede por turno establecer una persona que atienda las llamadas de ese teléfono fijo por indicación de la persona a cargo de cada unidad de organización.
- **Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios** (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar) se recomienda **comunicarse con los servicios de salud** responsables del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). La información y teléfonos para consulta se encuentra actualizada en el sitio web BAdesdeadentro.gob.ar. Los teléfonos de consulta las 24 hs. son 107 o 1532025709 y, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, al teléfono 2821-9205, o bien se puede escribir al correo electrónico badesdeadentroweb@buenosaires.gob.ar.
- No automedicarse
- En caso de niños, niñas, adolescentes o personal del establecimiento descentralizado o sede central, que **regresen de viaje desde las zonas afectadas por la pandemia** (a la fecha se consideran "zonas afectadas" por la pandemia de COVID-19, a los Estados miembros de la Unión Europea, miembros del Espacio Schengen, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, República de Corea, Estado del Japón, República Popular China y República Islámica de Irán, Brasil y Chile), las que pueden modificarse por el Ministerio de Salud de Nación según la situación epidemiológicas, y deberán respetarse las indicaciones establecidas de cuarentena.
- **No compartir** bombillas, cucharas y utensilios de alimentación, como cualquier otro elemento de uso personal. Tampoco se debe compartir celulares, los que deben ser desinfectados, dado que se apoyan en distintos espacios.
- **Evitar** aquellas salidas que no se encuentren dentro del marco de una extrema necesidad.
- **Moverse** del lugar de trabajo sólo si es imprescindible, y en el radio más corto posible.
- **Con respecto al personal:** considerando que en el GCABA han dispuesto licencias y permisos especiales que pueden alcanzar a parte del personal de la sede central y los dispositivos descentralizados, éstos deberán tomar los recaudos necesarios para que se reemplacen o suplan transitoriamente la ausencia de los mismos. Se recomienda reasignar funciones de personal de programas no prioritarios previa capacitación, información o asignación a tareas no directas, a fin de garantizar las competencias bajo la responsabilidad del organismo.
- **Suspender las reuniones y/o actos** que involucren un grupo grande de personas.
- **No se recomienda uso de guantes y barbijos**, sólo está previsto en las Guías de pacientes sospechosos por el personal de salud, y con las indicaciones que da el Ministerio de Salud de la



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ciudad de Buenos Aires. El **uso de barbijo** sólo se recomienda para personas que cuiden a pacientes con el virus y para quienes presenten todos los síntomas.

- **Se recomienda** al volver a sus domicilios, cambio de zapatos/zapatillas y ropa. Ésta debe ser lavada aparte y no con el resto de la ropa de uso en domicilio.

I.- Protocolos que se encuentran en la página BAdesdeadentro – todos son modificables de acuerdo a la situación epidemiológica:-

1) PROTOCOLO GENERAL DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 que rige para los casos sospechosos y enfermos, que se actualiza por situación epidemiológica, que tiene por objeto garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso del nuevo coronavirus (COVID-19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control.

2) los distintos protocolos de seguridad y lineamientos ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (Covid-19), de acuerdo a patologías o situaciones particulares.

3) PROTOCOLO DE MANEJO DE PROTECCIÓN EN POBLACIÓN GENERAL Y EN POBLACIÓN EXCEPTUADA DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19, que tiene por objetivo dar orientación para el cuidado de la población general y para la población exceptuada del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 del 19 de marzo de 2020, emitido por la Presidencia de la Nación Argentina.

II.- Consideraciones especiales:

Barreras protectoras:

- **No se recomienda el uso de barbijos de manera rutinaria, en trabajadores y trabajadoras que atienden al público o que su actividad comprenda la atención o contacto con otras personas.** El barbijo ofrece una falsa sensación de seguridad; cubre la nariz y la boca, pero no cubre los ojos. Por otra parte, la manipulación de un barbijo conlleva un contacto de las manos con la cara, práctica que se desaconseja para la prevención de enfermedades respiratorias
- El uso de barreras protectoras personales como los barbijos solo está recomendado para:
 - Personas que presentan síntomas respiratorios detectados.
 - Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.
- No se recomienda el uso de guantes si no es profesional de la salud, dado que apoyan las manos enguantadas en varios lugares si se utiliza permanentemente, trasladando el virus a distintos espacios y pueden ser un factor de contagio, siendo el lavado de manos una acción preventiva por excelencia.

Adecuada higiene respiratoria

- La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartarlo inmediatamente.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón: Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.





GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Entre todos podemos prevenir el coronavirus

Seguí estos consejos para lograrlo:



Al toser y estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.



Lavarse las manos con agua y jabón o usar alcohol en gel.



Lavar las superficies de contacto frecuente con agua y lavandina.



Evitar tocarse la cara con las manos.

Si viajaste al exterior o tuviste contacto con algún enfermo, quedate en aislamiento en tu casa por 14 días.

Para saber sobre síntomas, consejos de prevención y más, mandá un mensaje al 11-5050-0147.

#CuidarteEsCuidarnos

¿CONSULTAS SOBRE LA WEB?
Comunicate a través de nuestros canales.

 **153-202-5709**

También podés escribirnos a badesdeadentroweb@buenosaires.gob.ar

O llamarnos al 2821-9205 de lunes a viernes de 10 a 15 h



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ ANEXO: Protocolo para el personal de la sede central del CDNNYA y dispositivos descentralizados, en el contexto de la pandemia covid-19.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.